



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

BAGP

Transparencia

Ciudadanía
Transparencia
Información Pública

Información Pública

Balance
Gestión Pública
2019

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados



DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

Abog. Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal

.....

Lic. Rosa Justina Barreto Vega
Directora de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal

.....

ÍNDICE

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	5
II. Logros alcanzados por la Entidad.....	6
ANEXO I.....	8
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	8
ANEXO II.....	9
➤ Recursos Humanos.....	9



Paraguay
de la gente

PRESENTACIÓN

La Ley N° 4840/2013 del 28 de enero de 2013 crea la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, entidad que goza de autonomía normativa dentro del ámbito de su competencia y que se relaciona directamente con el Poder Ejecutivo. Este cuerpo legal en el Capítulo I, Artículo 1° establece las pautas mínimas que regulan la protección de los animales domésticos, silvestres y exóticos en cautividad.

Las funciones de la Dirección Nacional fueron ampliadas en el marco de la Ley 5892/17 de fecha 21 de setiembre de 2017, asimismo, amplía las sanciones por infringir en hechos de violencia hacia los animales.

De acuerdo a la Ley N° 4840/2013, es de interés público garantizar la protección y el bienestar de los animales mediante la adopción de acciones que aseguren:

- La prevención y el tratamiento del dolor y el sufrimiento de animales.
- La promoción de la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles, según la especie y forma de vida, condiciones apropiadas para su existencia, higiene, sanidad.
- La erradicación y sanción del maltrato y los actos de crueldad hacia los animales.
- La implementación de programas educativos y su difusión, a través de medios de comunicación públicos y privados que promuevan el respeto y el cuidado de los animales.
- El bienestar animal sostenido.

Haber logrado la promulgación de la Ley de Protección Animal en el año 2013 y su modificatoria en el 2017, sin dudas fue un primer paso muy importante y una condición necesaria, pero no suficiente, considerando que recién en el segundo semestre del 2019 fue nombrado el Director Ejecutivo por Decreto N° 2098 del 10 de julio de 2019.

Con el nombramiento del Director Ejecutivo se inician los trámites exigidos para disponer de los créditos presupuestarios para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y en consecuencia para la creación de cargos del anexo de personal.

En tal sentido, el Decreto N°. 2666 del 9 de octubre de 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL CITADO MINISTERIO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL, LA CREACIÓN DE CARGOS DE REMUNERACIONES DEL ANEXO DE PERSONAL, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES”, dispone la asignación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

Sin embargo, para habilitar el funcionamiento efectivo de la Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal, fue necesario nombrar al titular de la Dirección de Administración y Finanzas (Decreto N° 2750/19), tal como lo estipulan las normativas vigentes para la Administración Pública. Estos requisitos fueron finalizados el 24 de octubre de 2019, por lo cual debido al escaso tiempo para el cierre del ejercicio fiscal 2019 solo se pudo ejecutar objetos del gasto del grupo servicios personales.

Atendiendo lo expuesto precedentemente, y pese a la imposibilidad de realizar erogaciones directamente relacionadas a las actividades misionales de la institución, igualmente se llevaron a cabo acciones e intervenciones con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, alineadas a las disposiciones de la Ley N° 4840/13 y 5892/17. Las principales acciones se mencionan a continuación:



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

- Se han atendido de manera oportuna las denuncias de todo tipo de maltrato y crueldad en contra de animales, en diversas zonas del territorio nacional.
- Se realizaron visitas a refugios y donaciones de balanceado para la alimentación de perros y gatos.
- Se cuenta con más de 100 animales domésticos, cuya asistencia veterinaria, hogar temporal y alimentación diaria es financiada gracias a la gestión de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.
- Se ha realizado una intervención en un criadero clandestino en la ciudad de Curuguaty, donde fueron rescatados 26 animales en condiciones de vulnerabilidad extrema.
- En cuanto a intervenciones administrativas, por denuncias ciudadanas, se realizaron, conforme documentación obrante a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional, un total de 67 intervenciones.
- Se ha procedido al rescate de aproximadamente 10 equinos en situación de abandono, maltrato o negligencia, que fueron reubicados en el campo de la Fundación Maris Llorens.
- Se han realizado esfuerzos para la consolidación de un modelo de integración y trabajo interinstitucional, en este marco se ha celebrado el Convenio de Cooperación con Petróleos Paraguayos para el financiamiento de acciones tendientes al logro de los objetivos de la Dirección Nacional.



I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, tiene la misión de establecer orientaciones acerca de los procedimientos y actividades de protección y bienestar de los animales domésticos, silvestres y exóticos en cautividad.

Los objetivos generales de la institución son:

- Formular, proponer y participar de las políticas de protección del bienestar animal y de control y erradicación de la violencia.
- Fomentar el interés de participación de la ciudadanía en el control de la ejecución de políticas de trabajo propugnadas por la Autoridad de Aplicación a favor de la vida y bienestar animal.
- Proponer el ordenamiento y adecuación de la legislación nacional a los niveles internacionales.
- Fomentar y desarrollar programas de educación nacional ya existentes e incorporar nuevos programas actualizados de educación preventiva y conservacionista y promover su divulgación a través de los órganos educativos oficiales y privados, así como a través de los medios de prensa: televisiva, oral y escrita.
- Promover acciones judiciales ante los Juzgados y Tribunales de la República, tendientes a hacer cumplir las disposiciones de las leyes vigentes.

Estos objetivos se alinean especialmente a la Declaración Universal de los Derechos del Animal (ONU 1978), y a las leyes nacionales relacionadas.

El Paraguay sigue estando alejado de un nivel satisfactorio de tenencia responsable de animales domésticos comparados con los países de la Latinoamérica. Se estima que el 85 por ciento de los paraguayos tienen mascotas. La presencia de un perro, gato u otro animal doméstico enriquece la vida de una persona y su familia, pues mejora su estado anímico y es buena para su salud emocional. No obstante, cerca de 500 mil perros y gatos deambulan por las calles, sufriendo hambre e inclemencias del clima y maltrato, esto se debe principalmente a la falta de educación temprana y preventiva.

Por su parte, el bajo nivel de inversión pública y privada en este ámbito resulta –entre otras cosas– en escasa cantidad de recursos humanos dedicados a la protección, bienestar y atención integral de los animales domésticos, exiguos programas de esterilización y de trabajo con la comunidad para educación y participación. A esto se suma, la inexistencia de infraestructura para la atención de urgencias veterinarias gratuito como servicio ofrecido a la población, un centro de recepción y rehabilitación para custodia de los animales rescatados por maltrato.

Atendiendo el contexto nacional, la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal –dado su reciente funcionamiento– tiene previsto llevar adelante acciones estratégicas durante el ejercicio fiscal 2020, tales como: (i) elaboración de una política de protección de animales domésticos, que incluyen campañas de vacunación, sanitación y esterilización; (ii) Programas de concienciación y sensibilización en ámbitos institucional, comunitario y educativo.



II. Logros alcanzados por la Entidad

Los logros de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, se encuentran enmarcados en los Objetivos establecidos en la Ley 4840/13 y su modificatoria, Ley 5892/17. Como ya fuera mencionado anteriormente el funcionamiento de la institución se dio a finales de octubre, por lo cual fue perentoria la adecuación institucional para hacer operativa la Dirección Nacional y poder ejecutar los recursos asignados.

En ese sentido, se menciona como logro de gestión administrativa:

- La creación de las condiciones institucionales exigidas por la Administración Pública, tales como: habilitación de la Unidad Jerárquica correspondiente, habilitación de los roles necesarios para operación de los módulos del SICO, SITE, SIPP, SINARH del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), en tiempo record de 48 horas.
- La apertura de cuenta bancaria en el Banco Nacional de Fomento para proceder a las operaciones de la Entidad.
- La habilitación de las cuenta ASTERISCO (*), cuenta PROVEEDORES, cuenta ADMINISTRATIVA para la generación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR).
- El acceso al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y en consecuencia, el inicio del procedimiento para la contratación Ad- Referéndum para la Adquisición de equipos para laboratorio.
- Para el fortalecimiento institucional se ha desarrollado una política comunicacional, que contempla el desarrollo del sitio web de la Dirección Nacional, cuenta oficial en Facebook, twitter, Instagram y WhatsApp, como canales de sensibilización, información, comunicación, consulta y denuncias referentes a el ámbito de competencia de la Entidad

En el ámbito misional se resaltan las principales acciones e intervenciones:

- Desde la creación de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal se han recibido y atendido más de 3000 denuncias (en promedio 20 por día) de maltrato, abandono y crueldad en contra de animales, procedentes de varias zonas del territorio nacional.
- Se realizaron 200 visitas a refugios y donaciones de balanceado para perros y gatos.
- A través de la gestión de la Dirección Nacional se contribuyó a la reconstrucción de un refugio en la zona de Cordillera, que había quedado destruido como consecuencia de un temporal.
- Se brindó asistencia veterinaria, hogar temporal y alimentación diaria a más de 100 animales domésticos rescatados, en su mayoría de las calles en condiciones pésimas de salud, gracias a la gestión de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.
- Se ha realizado una intervención en un criadero clandestino en la ciudad de Curuguaty, donde fueron rescatados 26 animales en condiciones de vulnerabilidad extrema, todos de raza y con problemas serios de salud, los mismos se encuentran internados en veterinarias.
- En cuanto a intervenciones administrativas, por denuncias ciudadanas, se realizaron, conforme documentación obrante a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica, un total de 67 intervenciones, recibiendo un aproximado de 5 a 7 denuncias diarias.
- De igual manera y conjuntamente con funcionarios del MADES, se han realizado intervenciones en las que se encontraban animales exóticos y silvestres expuestos para su venta, en 4 oportunidades en el Mercado de la ciudad de San Lorenzo y en una oportunidad en el Mercado 4 de la ciudad de Asunción, igualmente, en una oportunidad en el Mercado de la ciudad de Luque, un aproximado de 70 animales silvestres y exóticos, fueron rescatados en dichas intervenciones, animales que fueron entregados para su guarda, custodia, tratamiento y posterior liberación en sus respectivos hábitats, a

la unidad de cría del Jardín Botánico de Asunción y a su vez, a un zoológico privado con habilitación correspondiente en la ciudad de Lambaré.

- Se ha procedido al rescate de aproximadamente 10 equinos en situación de abandono, maltrato o negligencia, que fueron reubicados en el campo de la Fundación Maris Llorens.
- Se realizaron 150 vacunaciones, esterilizaciones y sanización a animales domésticos, en conjunto con el sector privado.
- Se han realizado 100 actuaciones técnico-jurídicas. Es decir casos judicializados de Central, Asunción, San Lorenzo, Ypané, Luque, Curuguaty, otros.
- Se han realizado esfuerzos para la consolidación de un modelo de integración y trabajo interinstitucional, en este marco se ha celebrado el Convenio de Cooperación con Petróleos Paraguayos para el financiamiento de acciones tendientes al logro de los objetivos de la Dirección Nacional.
- En el marco de los esfuerzos para protección y bienestar de los animales domésticos, se implementaron iniciativas como la campaña denominada “acompañamos la peregrinación” con el eslogan de “si vas a peregrinar, animales no debes llevar” y “no a la pirotecnia” orientada a sensibilizar a la población a festejar sin causar sufrimiento a los animales. Ambas campañas fueron masivas con apoyo de los medios de comunicación, acompañadas de visitas técnicas in situ para consolidar el proceso de concientización.

Finalmente, es importante señalar que la Entidad no planificó compromisos o metas muy ambiciosas, consiente de las limitaciones de tiempo (2 meses) para obtener resultados satisfactorios, por lo que se puede afirmar que la Dirección Nacional cumplió cabalmente con los desafíos propuestos.

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Debido al escaso tiempo para el funcionamiento efectivo de la entidad en el ejercicio fiscal 2019, desde 31 de octubre hasta el 31 de diciembre (2 meses), solo se ejecutó los objetos del gasto del grupo servicios personales. La planificación inicial contemplaba un 35% de ejecución que fue lograda en el año 2019.

Estructura Programática

Nivel 23 Entes Autónomos y Autárquicos
Entidad 35 Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal
Tipo 1 Programas de Administración
Programa 1 Protección y Bienestar Animal
Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público

Meta Inicial	Avance	%	Ejecución 2019	Presupuesto
35	35%	100	245.421.260	710.164.700
OG	111	43%	147.600.000	340.000.000
OG	113	54%	26.996.000	50.382.800
OG	114	45%	14.549.667	32.531.900
OG	133	53%	39.483.926	75.000.000
OG	199	100%	16.791.667	16.791.667



ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	2	2	4
(*) Recursos Humanos Activo Nombrados (a)	2	2	4
Recursos Humanos Contratados (b)	0	0	0
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	2	2	4
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	2	2	4

(*) Sumar Funcionarios Comisionados si existe.

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal no cuenta con personal comisionado de otras OEE



Contactos:

Juan Manuel Enciso Denis - 0993-280097 – encisojuanmanuel@hotmail.com